

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 0010-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria 0010-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 20 de marzo de 2024.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 03 minutos con el quórum de ley. El presidente, Ing. Mauricio Batalla Otárola, delega a la señora Yorlene Víquez Estevanovich para que presida la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruiz	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera

**Miembros de Junta Directiva ausentes:**

Mauricio Batalla Otárola	Presidente Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
--------------------------	---

**Ausente por encontrarse en funciones propias de su cargo.**

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra desde su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde Nicoya, Guanacaste, el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, manifiesta que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en Desamparados de Alajuela y la señora Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señala que sesiona desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores, Heredia.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta: 0009-24 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Informe Ejecución Presupuestaria Febrero 2024.
- VII. Aumento Monto Caja Chica.
- VIII. Decreto Legislativo Consejo de Seguridad Vial.
- IX. Asuntos Directora Ejecutiva
  - Carta invitación OISEVI
- X. Correspondencia:
  - Confidencial: Denuncia Institucional.
  - Oficio DVT-DGEV-DG-2024-225 Dirección General de Educación Vial.
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta**

- **0009-2024 sesión ordinaria**

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba el acta 0009-24 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a leer el oficio enviado por el Presidente de la Junta Directiva, Ing. Mauricio Batalla Otárola, dirigido a los miembros de Junta Directiva:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

15 de marzo de 2024  
DM-2024-0855

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimados señores:

Por este medio me permito solicitarles consideren la posibilidad de establecer un convenio de préstamo para uso en precario con el INCOFER a efecto de poder contar con terrenos suficientes para poder almacenar vehículos detenidos.

Lo anterior, debido a que la situación de seguridad nacional es una prioridad para las autoridades del gobierno, y requiere de la realización de operativos conjuntos entre Fuerza Pública y Policía de Tránsito, siendo una de las estrategias operativas la detención de los vehículos que circulan en condiciones irregulares.

Por lo expuesto, resulta imprescindible contar con espacios adicionales, debido a que a pesar del éxito que ha tenido el Plan Nacional de Vehículos, no se ha podido tener suficiente espacio para poder aumentar las detenciones de vehículos para poder causar un impacto importante en el cumplimiento de los objetivos trazados respecto a la seguridad nacional.

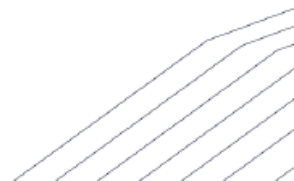
Para poder hacer frente al pago de la contraprestación que requieren ese tipo de préstamo en precario, se estará trabajando desde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Se despide cordialmente,

MAURICIO BATALLA OTAROLA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0838-0179.  
Fecha declarada: 19/03/2024 01:45:06 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

Mauricio Batalla Otárola  
Ministro

Cc: Sra. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva -COSEVI  
Archivo/ Copiador



La Licda. Coto Calvo, agrega: al respecto me permito comentar, lo que me dijo don Mauricio al mediodía en una reunión que sostuvimos previendo que no le diera tiempo de participar en la sesión.

A raíz de todos los operativos que se están haciendo para aumentar la seguridad nacional, ha sido recurrente en las últimas tres o cuatro semanas, que la Policía de Tránsito y la Fuerza Pública nos pidan espacios para meter vehículos y motocicletas, sin embargo, no tenemos. Por ejemplo, hicieron un operativo en Limón y no tenemos el espacio, habíamos hecho un arreglo donde la Policía de Tránsito detiene los fines de semana y nos reportaba los lunes para incorporarlos.

Las fuerzas policiales les han indicado que ellos necesariamente necesitan quitar los vehículos para poder tener mayor efectividad en estas labores de aumento de seguridad nacional.

Por esta razón es que se motivó a que indagáramos, porque el INCOFER manifestó tener bastantes terrenos que podría poner a nuestra disposición, pero nosotros no tenemos dinero para pagar la contraprestación que requieren el convenio de uso en precario que se haría con el INCOFER.

Entonces, desde el MOPT, el Señor Ministro está haciendo la gestión para aumentar el límite de gasto de la institución y adicionalmente mediante un presupuesto extraordinario, dotar de recursos para esto.

La intención es que se instruya a la Dirección Ejecutiva para realizar todas las diligencias que resulten pertinentes para formalizar un convenio de préstamo en precario con el INCOFER y poder entonces tener estos espacios para poder apoyar los operativos que están haciendo en coordinación con Presidencia por parte de la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, siempre aunado a que los vehículos que nosotros podamos recibir son aquellos que son detenidos por multa fija, esa es la idea de esta nota.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 4.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice todas las diligencias necesarias para formalizar un convenio de préstamo para uso en precario con el INCOFER, con el fin de disponer inmuebles en los cuales custodiar vehículos retirados en operativos policiales, según lo solicitado mediante oficio DM-2024-0855 suscrito por el Señor Ministro Mauricio Batalla Otárola.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, señala lo siguiente: Solicita consultar a Ingeniería de Tránsito, si la ruta 141 entre San Carlos y Naranjo está en la lista de proyectos a ejecutar en demarcación vial para este año, ya que tiene un trayecto entre Sucre y Tapasco, donde la demarcación vial es nula y es un sector donde constantemente se encuentra afectado por neblina.

Entonces sí agradezco que pudiéramos tomar el acuerdo para que se pueda solicitar a Ingeniería de Tránsito analizar su inquietud.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 5.1 Se aprueba la solicitud presentada por la Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del CFIA, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade ante Ingeniería de Tránsito, la problemática planteada sobre la demarcación en la Ruta 141 entre San Carlos y Naranjo.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEXTO**

**Informe Ejecución Presupuestaria Febrero 2024**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, ingresa a la sesión al ser las 16 horas con 18 minutos y procede a exponer la presentación a continuación:



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 29 DE FEBRERO DEL 2024**



En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 29 de febrero del 2024, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INGRESOS**  
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 5.4	0.0%	₡ 0.0	0.0%	-₡ 5.4	-100.0%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 6.6	0.0%	₡ 1.4	20.3%	-₡ 5.5	-79.7%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 21.940.3	52.3%	₡ 16.743.9	76.3%	-₡ 5.196.3	-23.7%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 32.2	0.1%	₡ 7.3	22.8%	-₡ 24.9	-77.2%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de SODA, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 10.7	0.0%	₡ 2.0	19.1%	-₡ 8.6	-80.9%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 190.1	0.5%	₡ 27.8	14.6%	-₡ 162.3	-85.4%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 2.238.9	5.3%	₡ 379.2	16.9%	-₡ 1.859.7	-83.1%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCN por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 145.0	0.3%	₡ 27.3	18.8%	-₡ 117.7	-81.2%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 15.8	0.0%	₡ 15.7	99.5%	-₡ 0.1	-0.5%
Multas de Tránsito	₡ 14.097.7	33.6%	₡ 3.045.0	21.6%	-₡ 11.052.6	-78.4%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 3.279.4	7.8%	₡ 562.6	17.2%	-₡ 2.716.8	-82.8%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 13.3	0.0%	₡ 2.8	21.3%	-₡ 10.5	-78.7%
<b>Total</b>	<b>₡ 41.875.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>₡ 20.815.1</b>	<b>49.6%</b>	<b>-₡ 21.160.6</b>	<b>-50.4%</b>

**INGRESOS**

Es importante recordar que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 y DGPN-0546-2020, respectivamente; por lo que, independientemente del monto que se reciba durante el año por concepto de los ingresos descritos anteriormente, este Consejo únicamente podrá ejecutar un monto máximo de ₡ 22.461,9 millones, correspondiente al presupuesto aprobado para el presente ejercicio económico.

**EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA**  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01 "Administración Superior"</b>	<b>₡ 15.912,3</b>	<b>70,8%</b>	<b>₡ 1.988,7</b>	<b>12,6%</b>	<b>₡ 2.049,7</b>	<b>12,9%</b>	<b>₡ 1.347,3</b>	<b>8,6%</b>	<b>₡ 10.516,8</b>	<b>66,1%</b>
Salarios Programa 1	₡ 6.266,6	27,9%	₡ 1.250,6	20,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 3,2	0,1%	₡ 5.012,8	80,0%
Junta Directiva	₡ 0,1	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,1	100,0%
Auditoría Interna	₡ 24,5	0,1%	₡ 0,1	0,3%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 24,4	99,7%
Dirección Superior	₡ 2.509,3	11,2%	₡ 76,6	3,1%	₡ 614,5	24,5%	₡ 974,9	38,9%	₡ 843,3	33,6%
Dirección Financiera	₡ 2.609,9	11,6%	₡ 398,4	15,3%	₡ 6,2	0,2%	₡ 34,8	1,3%	₡ 2.170,5	83,2%
Dirección de Logística	₡ 4.501,9	20,0%	₡ 273,0	6,1%	₡ 1.429,0	31,7%	₡ 334,3	7,4%	₡ 2.465,6	54,8%
<b>Área 331.03.02 "Administración Vial"</b>	<b>₡ 6.549,5</b>	<b>29,2%</b>	<b>₡ 282,7</b>	<b>4,3%</b>	<b>₡ 288,8</b>	<b>4,4%</b>	<b>₡ 1.261,2</b>	<b>19,3%</b>	<b>₡ 4.718,8</b>	<b>72,0%</b>
Salarios Programa 2	₡ 1.364,1	6,1%	₡ 271,1	19,9%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,6	0,0%	₡ 1.092,4	80,1%
Ingeniería de Tránsito	₡ 2.940,4	13,1%	₡ 0,0	0,0%	₡ 60,0	2,0%	₡ 1.170,3	39,8%	₡ 1.710,1	58,2%
Policía de Tránsito	₡ 926,9	4,1%	₡ 5,2	0,6%	₡ 31,8	3,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 889,9	96,0%
Educación Vial	₡ 392,4	1,7%	₡ 5,5	1,4%	₡ 48,5	12,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 338,5	86,2%
Proyectos	₡ 925,6	4,1%	₡ 0,9	0,1%	₡ 146,5	15,8%	₡ 90,4	9,8%	₡ 687,9	74,3%
<b>Total</b>	<b>₡ 22.461,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 2.281,4</b>	<b>10,2%</b>	<b>₡ 2.338,4</b>	<b>10,4%</b>	<b>₡ 2.608,5</b>	<b>11,6%</b>	<b>₡ 18.235,6</b>	<b>67,8%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



**EGRESOS POR PARTIDA**  
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.383,0	32,9%	₡ 1.485,5	20,1%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 5.897,4	38,7%
Servicios	₡ 7.256,4	32,3%	₡ 300,1	4,1%	₡ 2.099,9	27,7%	₡ 1.477,3	20,4%	₡ 3.469,1	22,8%
Materiales y Suministros	₡ 1.610,8	7,2%	₡ 5,4	0,4%	₡ 198,9	12,3%	₡ 15,5	1,0%	₡ 1.390,0	9,1%
Bienes Duraderos	₡ 3.412,7	15,2%	₡ 54,9	1,6%	₡ 127,6	3,7%	₡ 1.111,1	32,6%	₡ 2.119,1	13,9%
Transferencias Corrientes	₡ 2.799,0	12,5%	₡ 434,5	15,5%	₡ 0,0	0,0%	₡ 4,5	0,2%	₡ 2.360,0	15,5%
<b>Total</b>	<b>₡ 22.461,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 2.281,4</b>	<b>10,2%</b>	<b>₡ 2.336,4</b>	<b>10,4%</b>	<b>₡ 2.608,5</b>	<b>11,6%</b>	<b>₡ 15.235,6</b>	<b>67,8%</b>



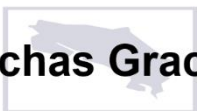
**Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29**

Cumpliendo con lo instruido por la Dirección Ejecutiva con el oficio CSV-DE-3812-2023 del 21 de diciembre del 2023, se procede a incorporar, dentro de los informes mensuales de ejecución presupuestaria, la información correspondiente al cumplimiento o incumplimiento en los plazos establecidos para el trámite de los procedimientos de Contratación Pública, por parte de las Unidades Ejecutoras; en atención a lo recomendado en el Informe de Auditoría Interna CSV-AI-INF-AF-2023-29, conocido y aprobado por la Junta Directiva en el Artículo VIII de la Sesión Ordinaria 3172-23, celebrada el 29 de noviembre del 2023.

Con oficio CSV-DL-DS-0067-2024 del 05 de marzo del 2024 (adjunto), el Departamento de Suministros comunica que "...a la fecha no se a detectado incumplimiento de plazos de parte de las Unidades Ejecutoras ya que se está en la revisión y distribución de solicitudes ingresadas en el SICOP, para iniciar los procedimientos de Contratación Pública."



**Muchas Gracias**



No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se da por recibido y se aprueba el informe presentado en el oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0004-2024 de la Dirección Financiera, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria Febrero 2024.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SÉTIMO**

**Aumento Monto de Caja Chica**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, continúa en la sesión y procede a explicar la presentación a continuación:



**AUMENTO FONDO CAJA CHICA**



La Junta Directiva autorizó en la Sesión Ordinaria 3134-2023, la disminución del monto total autorizado para el fondo de caja chica, de la suma de ₡ 28.000.000,00 a la suma de ₡ 23.000.000,00.

Lo anterior en atención a la solicitud formulada por la Dirección Financiera con el oficio CSV-DF-0065-2023, de acuerdo con el análisis comunicado por el Departamento de Tesorería con el oficio DT-2022-0073, a efectos de atender la Advertencia N° AI-ADV-AF-21-24 comunicada por la Auditoría Interna con el oficio AI-2021-0873, por medio de la cual se recomendó realizar un análisis para determinar si la suma autorizada para el Fondo de la Caja Chica era razonable, en virtud de la disminución en los gastos generada por la Emergencia Sanitaria por Covid 19, y la implementación de la modalidad de Teletrabajo Temporal.

Dicha disminución fue aprobada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda con el oficio MH-TN-OF-0289-2023.





#### ANTECEDENTES

La propuesta elaborada por el Departamento de Tesorería de disminuir el monto del fondo fijo de caja chica a la suma de ₡ 23.000.000,00, se sustentó en el comportamiento que tuvo ese fondo entre los periodos 2018 y 2021.

Lo anterior, aunado a que se esperaba que con la publicación del nuevo Reglamento de Caja Chica, se disminuyera el pago de gastos por concepto de viáticos utilizando el fondo de caja chica, siendo este el tipo de gasto más recurrente que es cancelado con esos recursos; no obstante, el Reglamento en cuestión que fue aprobado por parte de la Junta Directiva en el mes de abril del 2023, fue devuelto por la Tesorería Nacional en el mes de noviembre de ese mismo año, indicando que no requiere de la aprobación de esa instancia, por lo que el mismo se encuentra en proceso de revisión y ajustes finales para gestionar la respectiva publicación.



#### SITUACION ACTUAL

Debido a la disminución en el fondo fijo de caja, y dado que no se ha publicado el nuevo Reglamento de Caja Chica, se han presentado problema de liquidez para poder asumir la gran cantidad de adelantos y liquidaciones por concepto de gastos de viaje al interior del país que se han recibido durante el presente año, principalmente de parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, la Dirección General de Policía de Tránsito, y la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate, quienes registran movimientos mensuales promedio de aproximadamente ₡ 24 millones.

A pesar de que el Departamento de Tesorería ha realizado los esfuerzos necesarios para mantener la liquidez necesaria en el fondo de caja chica para poder atender las solicitudes formuladas por las Unidades Ejecutoras, como por ejemplo efectuar dos o hasta tres reintegros de caja chica por semana, en ocasiones ha resultado imposible poder contar con los recursos necesarios, debido a que la elaboración de los reintegros depende de la presentación de los documentos de liquidación de viáticos de parte de los funcionarios que los solicitan, quienes cuentan con un plazo máximo de 7 días hábiles para la presentación de los mismos.

La situación descrita genera un riesgo importante de no poder contar de forma oportuna con la liquidez suficiente para poder atender las solicitudes de adelantos de viáticos que recibe el Departamento de Tesorería, con las consiguientes afectaciones que esta situación podría generar tanto para el funcionario como para la Institución, dado que se podría presentar la cancelación de labores previamente planificadas, incluso de operativos programados por la Dirección General de la Policía de Tránsito.



#### SOLICITUD

Se solicita autorizar nuevamente el incremento en el monto total autorizado para el fondo de caja chica hasta la suma de ₡ 28.000.000,00, tal y como estaba anteriormente, en el entendido de que, una vez que sea publicado el nuevo Reglamento de Caja Chica, y se puedan cancelar los gastos por concepto de viáticos por medio del fondo de Caja Única, se valorará nuevamente la disminución definitiva del monto del fondo fijo de Caja Chica, según lo recomendó la Auditoría Interna a finales del año 2021.



**Muchas Gracias**



No hay más comentarios.



Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.1 Se aprueba la solicitud de aumento del Fondo de Caja Chica hasta  $\text{¢ } 28.000.000,00$  para atender las necesidades planteadas, entretanto se publica el nuevo Reglamento de Caja Chica, momento en que se valorará eventualmente la disminución del monto establecido.
- 7.2 Se aprueba cancelar los gastos por concepto de viáticos por medio del Fondo de Caja Única de manera excepcional, para no afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales de las dependencias que requieren del pago de los mismos.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Decreto Legislativo Consejo de Seguridad Vial**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, continúa en la sesión y procede a explicar la presentación a continuación:



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
04-2024**



DISMINUCIONES  
AREA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

**Asesoría en Tecnología de la Información € 38.000.000,00:**

- ❖ € 9.000.000,00 Recursos presupuestados para el arrendamiento de equipo de impresión bajo demanda; el sobrante obedece al comportamiento del tipo de cambio, dado que la formulación presupuestaria se realizó utilizando un tipo de cambio proyectado de € 602,00, y el lineamiento más reciente del Ministerio de Hacienda (MH-DGPN-DG-CIR-0002-2024), establece una proyección de tipo de cambio proyectada para el año 2024 de € 540,00.
- ❖ € 26.500.000,00 Recursos presupuestados para dar continuidad a contrataciones varias; el sobrante obedece al comportamiento del tipo de cambio, dado que la formulación presupuestaria se realizó utilizando un tipo de cambio proyectado de € 602,00, y el lineamiento más reciente del Ministerio de Hacienda (MH-DGPN-DG-CIR-0002-2024), establece una proyección de tipo de cambio proyectada para el año 2024 de € 540,00.
- ❖ € 1.000.000,00 Recursos presupuestados para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos de los Sistemas de CCTV, el Sistema de control y asistencia de oficinas centrales y regionales, y el mantenimiento de los sistemas de control de accesos, entre otros; el sobrante obedece al comportamiento del tipo de cambio, dado que la formulación presupuestaria se realizó utilizando un tipo de cambio proyectado de € 602,00, y el lineamiento más reciente del Ministerio de Hacienda (MH-DGPN-DG-CIR-0002-2024), establece una proyección de tipo de cambio proyectada para el año 2024 de € 540,00.
- ❖ € 1.500.000,00 Recursos presupuestados para cubrir una serie de contratos de mantenimiento que se encuentran vigentes; el sobrante obedece al comportamiento del tipo de cambio, dado que la formulación presupuestaria se realizó utilizando un tipo de cambio proyectado de € 602,00, y el lineamiento más reciente del Ministerio de Hacienda (MH-DGPN-DG-CIR-0002-2024), establece una proyección de tipo de cambio proyectada para el año 2024 de € 540,00.

DISMINUCIONES  
AREA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

**Departamento de Servicios Generales € 242.000.000,00:**

- ❖ € 64.000.000,00 Presupuestados para el pago de alquiler de terrenos en Liberia, Pérez Zeledón y Limón, y el alquiler de ductos a la CNFL; de acuerdo con los montos de los contratos vigentes, se considera que la formulación presupuestaria para el año 2024 fue sobreestimada.
- ❖ € 83.500.000,00 Presupuestados para el pago de los servicios de telefonía en general, incluyendo el servicio de hand help, el sistema VPN, el sistema GPRS, los servicios de telemática y los dispositivos del Sistema de CCTV, de acuerdo con el gasto promedio del año 2023 y debido a la disminución en el tipo de cambio, se considera que el monto presupuestado para el año 2024 resulta excesivo.
- ❖ € 500.000,00 Presupuestados para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación; Durante el año 2023 no se realizaron publicaciones de ningún tipo, por lo que se considera que tampoco se requiere del uso de los recursos presupuestados para el año 2024, además de que, cualquier eventualidad puede ser atendida con los recursos disponibles presupuestados por parte del Departamento de Suministros.
- ❖ € 72.500.000,00 Presupuestados para los trabajos en las mejoras eléctricas y mantenimiento preventivo y correctivo; de acuerdo con los lineamientos recientes emitidos por MIDEPLAN, se requiere de la elaboración de proyectos de inversión para la ejecución de estos recursos, por lo que se estima que será difícil gestionar la elaboración y aprobación de los proyectos y efectuar la ejecución de los recursos durante el presente año.
- ❖ € 19.000.000,00 Presupuestados para la contratación de mantenimiento y reparación preventivo y correctivo de la flota vehicular Institucional; La contratación 2023LY-000003-00567000001 resulto adjudicada a finales del año 2023 por un monto anual de € 53.000.000,00, por lo que el exceso de recursos presupuestados no podrán ser utilizados durante el año 2024.
- ❖ € 2.000.000,00 Presupuestados para las reparaciones de los equipos y mantenimiento de equipo de comunicación; Durante el año 2023 no se requirió de recursos en esta subpartida, por lo que se estima que tampoco será necesario disponer de los recursos presupuestados para el año 2024.
- ❖ € 500.000,00 Presupuestados para el mantenimiento de llavines de cajas fuertes del Almacén Central Institucional y para cualquier Departamento que lo requiera del Cosevi, durante el año 2023 no se requirió de recursos en esta subpartida, por lo que se estima que tampoco será necesario disponer de los recursos presupuestados para el año 2024.

DISMINUCIONES  
AREA 02 "ADMINISTRACION VIAL"

- ❖ **Dirección General de Ingeniería de Tránsito € 17.473.950,00:** Presupuestados para la compra de dos retroreflectómetros verticales, equipo necesario para la toma de retroreflectividad de las señales de tránsito; sin embargo se determinó que los recursos fueron presupuestados de forma errónea en la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos", dado que se requiere la compra de los equipos y no el mantenimiento, por lo que deben clasificarse correctamente en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso".
- ❖ **Dirección de Proyectos € 1.500.000,00:** Presupuestados para la Contratación de una empresa, que realice el traslado de material educativo del Consejo de Seguridad Vial a las bodegas del Ministerio de Educación Pública y algunos centros educativos a nivel nacional, material que será utilizado por los educadores en sus clases para generar un cambio en los comportamientos y hábitos de la población estudiantil y así contribuir en disminuir las defunciones por accidente de tránsito; en años anteriores se trasladaba el material para el inicio del año lectivo a las bodegas del Ministerio de Educación Pública, sin embargo, ese Ministerio modificó ese procedimiento y comunicó que ya no se reciben materiales en esas bodegas, sino que los materiales deben ser entregados en los centros educativos, por lo que no se requiere de los recursos presupuestados para esos efectos.

**AUMENTOS**  
**AREA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"**

- **Dirección Financiera € 257.500.000,00:** Para reforzar los recursos necesarios para efectuar las transferencias de recursos en favor de las Municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito durante el año 2024, del porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y sus reformas. Lo anterior debido a que la proyección para el año 2024 se realizó utilizando los datos reales del año 2022, y el comportamiento que se ha presentado durante el año 2023 y los primeros meses del año 2024 ha superado las estimaciones iniciales. Asimismo, se asignan recursos para poder transferir a algunos municipios las diferencias que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2023, en atención a lo recomendado por la Dirección Financiera del MOPT con el oficio DVA-DF-2021-535 del 24 de noviembre del 2021. La distribución de los recursos será la siguiente:

Municipalidad de Mora	€ 15.000.000,00
Municipalidad de Santa Ana	€ 30.000.000,00
Municipalidad de Alajuelita	€ 15.000.000,00
Municipalidad de Moravia	€ 15.000.000,00
Municipalidad de Montes de Oca	€ 100.000.000,00
Municipalidad de Cartago	€ 50.000.000,00
Municipalidad de Belén	€ 17.500.000,00
Municipalidad de Flores	€ 15.000.000,00

**AUMENTOS**  
**AREA 02 "ADMINISTRACION VIAL"**

- **Dirección General de Ingeniería de Tránsito € 17.473.950,00:** Se presupuestaron recursos en la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos", para la compra de dos retrorreflectómetros verticales, equipo necesario para la toma de retrorreflectividad de las señales de tránsito. No obstante, se determinó que los recursos fueron presupuestados de forma errónea en la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos", dado que se requiere la compra de los equipos y no el mantenimiento, por lo que deben clasificarse correctamente en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso".
- **Dirección de Proyectos € 24.000.000,00:** Se requieren los recursos presupuestarios para la compra de bolsas impermeables promocionales para que los niños puedan resguardar las capas promocionales, sin riesgo de que dañen los útiles escolares y la vida útil de la capa se prolongue, las cuales serán entregadas en las diferentes actividades educativas, de promoción y de prevención que realiza la institución.

**RESUMEN GENERAL**  
**COSEVI**

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 298.973.950,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 24.000.000,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 17.473.950,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 257.500.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>€ 298.973.950,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>€ 298.973.950,00</b>



**RESUMEN GENERAL**  
**AREA 01 "ADMINISTRACIÓN SUPERIOR"**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO		AUMENTO EGRESOS	MONTO	
0 REMUNERACIONES	₡ 0,00		0 REMUNERACIONES	₡ 0,00	
1 SERVICIOS	₡ 280.000.000,00		1 SERVICIOS	₡ 0,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00	
5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00		5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 257.500.000,00	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>₡ 280.000.000,00</b>		<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>₡ 257.500.000,00</b>	



**RESUMEN GENERAL**  
**AREA 02 "ADMINISTRACION VIAL"**

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO		AUMENTO EGRESOS	MONTO	
0 REMUNERACIONES	₡ 0,00		0 REMUNERACIONES	₡ 0,00	
1 SERVICIOS	₡ 18.973.950,00		1 SERVICIOS	₡ 0,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 24.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00		5 BIENES DURADEROS	₡ 17.473.950,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>₡ 18.973.950,00</b>		<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>₡ 41.473.950,00</b>	



**CONCLUSION**

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria N° 04-2024 (DGIT), y el resto (DF y DP) serán sometidos a conocimiento de esa Comisión en la Sesión Ordinaria 05-2024.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en oficios DVA-DF-FEP-2023-461 y DVA-DF-FEP-2024-30, a efectos de que sean incorporados dentro del Decreto Legislativo.





**Muchas Gracias**



El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, sale de la sesión al ser las 16 horas con 42 minutos.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1 Se aprueba la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 04-2024, por un monto total de ¢ 298.973.950,00. remitida por la Dirección Financiera y se instruye a la Administración para que realice las acciones que correspondan para su trámite y ejecución.
- 8.2 Se ratifica lo actuado por la Administración, para el trámite del decreto ejecutivo para la modificación presupuestaria aprobada, de acuerdo a la manifestado por la Dirección Ejecutiva.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO NOVENO**

**Asuntos Directora Ejecutiva**

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar la invitación recibida a continuación:



Señora  
**Cindy Coto Calvo**  
Presidenta de OISEVI  
Directora Ejecutiva COSEVI  
República de Costa Rica

Estimada Directora,

Es un honor extenderle esta invitación, en representación de la República de Chile y del International Transport Forum (ITF), para participar en el evento más importante de la región en materia de transporte: el Diálogo Regional de Alto Nivel – Santiago de Chile 2024.

Este evento será particularmente importante para América Latina y el Caribe, entre otras, considerando lo siguiente:

- 1. Participantes del más Alto Nivel.** Participarán Ministros, Secretarios y otros representantes de alto nivel de países de América del Norte, de América Central, del Caribe y de América del Sur. Invitaremos también al Reino de España, para celebrar la primera traducción al español de la principal publicación en materia de transporte: el ITF Transport Outlook 2023.
- 2. Asuntos críticos en la agenda de los países.** Discutiremos aspectos determinantes para el sector transporte, tales como infraestructura y cambio climático, seguridad vial, los retos del transporte informal, accesibilidad, logística portuaria, las restricciones presupuestales y tensiones sociales, así como el futuro de las nuevas fuentes de energía. Anexamos a esta invitación el programa del evento.
- 3. Reuniones bilaterales.** Éste será un espacio sin precedentes para que converjan las autoridades del más alto nivel de todos estos países en un solo lugar. Habrá espacio para que puedan realizar reuniones bilaterales con las autoridades que sean de su interés.
- 4. Formatos de las sesiones.** Se contará con diferentes formatos en cada sesión, similares a los que se usan en la Cumbre Mundial de Ministros de Transporte de ITF. Esto permitirá a los Ministros y Secretarios ser protagonistas en distintos espacios según su interés, para discutir las problemáticas y buenas prácticas en el sector.
- 5. Resultados.** Los resultados de las discusiones que tendrán lugar en Santiago de Chile se presentarán a los Ministros como un documento de recomendaciones de política pública al final del evento.

Esto será, sin duda, de gran relevancia para mostrar los consensos que hay en la región, así como para presentar los desafíos y casos de éxito de América Latina y el



Caribe en el encuentro de Ministros de Transporte más grande del mundo: la Cumbre Mundial de Ministros de Transporte del ITF que se celebrará en Alemania en mayo de 2024.

Es un evento al cual sólo se ingresa con invitación, haciéndolo propicio para las discusiones de los Ministros y Secretarios.

#### Los Diálogos Regionales de Alto Nivel

El Secretario General del ITF, Dr. Young Tae Kim, inició la serie de 'Diálogos Regional de Alto Nivel sobre Transportes'. El primer evento tuvo lugar en marzo de 2022 en Cartagena, Colombia, y el segundo se realizó en abril de 2023 en Buenos Aires, Argentina.

Estos encuentros han sido una oportunidad para incrementar la diversidad de perspectivas y respuestas en la discusión de políticas públicas del sector transporte. Los intercambios han permitido que los Ministros responsables del sector, así como líderes de organizaciones internacionales, puedan discutir temas de interés estratégico común ligados a la infraestructura y a los servicios de transporte, a fin de facilitar la movilidad de personas y mercancías. Estos objetivos se enmarcan en agendas de política pública prioritarias para diversas autoridades de la región, como aristas esenciales para promover el desarrollo económico, social y medioambiental.

En el momento de enviar esta invitación la República de Chile ejerce la 1ª Vicepresidencia del ITF, y en mayo de 2024 la República de Chile asumirá la Presidencia del ITF, lo cual destaca aún más la importancia que tiene la región en la organización.

Esperamos contar con su participación. De requerir información adicional, agradezco que su oficina se comuniqué con Pablo Ortiz ([pablo.ortiz@mtt.gob.cl](mailto:pablo.ortiz@mtt.gob.cl)) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, o con Camilo Pabón ([camilo.pabon@itf-oecd.org](mailto:camilo.pabon@itf-oecd.org)) del International Transport Forum.

Considerando que el evento se realizará los días 2 y 3 de abril de 2024, en Santiago de Chile, le agradecemos confirmar antes del 20 de marzo de 2024.

Sin otro particular, se despiden

**JUAN CARLOS MUNOZ ABOGABIR**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
Gobierno de Chile

**YOUNG TAE KIM**  
Secretario General  
International Transport Forum



No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 9.1 Se autoriza sin que represente una derogación para COSEVI, la participación de la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, sufragada por los organizadores, como representante del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) en la actividad denominada Diálogo Regional de Alto Nivel, que se llevará a cabo los días 01, 02, 03, 04 y 05 de abril del 2024 en la República de Chile.
- 9.2 Se nombra como Director Ejecutivo a.i. al Dr. Carlos Rivas Fernández, encargado de la Asesoría Legal, los días del 01 al 05 de abril inclusive, con todas las facultades inherentes al cargo, debiendo abstenerse de participar en aquellos asuntos en los que se haya pronunciado o actuado previamente.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DÉCIMO**

**Correspondencia**

- Confidencial: Denuncia Institucional.
- **Oficio DVT-DGEV-DG-2024-225 Dirección General de Educación Vial**

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar el oficio remitido por la Dirección General de Educación Vial, para los miembros de Junta Directiva:



**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

15 de marzo del 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**  
Al contestar refiérase al oficio número:  
**DVT-DGEV-DG-2024-225**

**Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial**

**Licenciado  
Carlos Avila Arquín  
Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial**

**Licenciada  
Dahianna Marín Chacón  
Viceministra Administrativa y Gestión Estratégica**

**Ingeniero  
Mauricio Batalla Otárola  
Ministro**



Estimados señores:

Por medio de la presente los saludo cordialmente y en términos respetuosos les puntualizo lo siguiente, esencialmente por el contenido del oficio del Director de Informática MAP Allan Borges Quesada N° DI-2024-164 del 14 de marzo del año en curso:

Los servicios tecnológicos son una herramienta obligatoria del Ministerio para los funcionarios que tienen la necesidad de utilizarla (el concepto de expectativa es una situación futura e incierta de un servidor hacia el patrono), por obvias razones, no se incluyen personal de limpieza, por ejemplo.

El ornitorrinco jurídico, así denominado por el MAP Borges Quesada, es una ley vigente y es obligatoria (numeral 129 de la Constitución Política).

Efectivamente los equipos y su mantenimiento corresponden al COSEVI, pero este "híbrido legal" nos impide laborar normalmente, por cuanto es inconveniente que una parte del personal tenga correo MOPT y otra parte correo COSEVI; y recalcar, que para comunicarse con los jefes regionales se trata de este segundo caso, que implica el conocimiento de la documentación o peticiones por parte de todos los funcionarios.

[WWW.MOPT.GO.CR](http://WWW.MOPT.GO.CR)

[Jackeline.ruiz@mopt.go.cr](mailto:Jackeline.ruiz@mopt.go.cr)

teléfono 2227-8478





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Página

2

La antigüedad y el mantenimiento de nuestros equipos, es parte de ese híbrido legal (ornitorrinco jurídico), que es competencia del COSEVI y que nos está impidiendo en forma objetiva nuestra gestión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la intervención de los jefes y de la Junta Directiva del COSEVI, en aras de la coordinación interinstitucional y de la eficiencia y eficacia del servicio público que brinda esta Dirección General de Educación Vial a la ciudadanía.

De Ustedes, atentamente.

**Jackeline Ruiz Araya**  
Directora de Educación Vial a.i.  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes



CC:

Lic. José Joaquín Vargas Guerrero. Auditor Interno. M.O.P.T.  
Licda. Cindy Coto Calvo. Directora Ejecutiva. COSEVI  
Licda. Maribel Salazar Valverde. Directora. División Administrativa  
Licda. Digna Walters Brown. Directora ATI-COSEVI  
Lic. Mario Zárate Sánchez. Director. División de Transportes  
MAP Allan Borges Quesada. Director de Informática MOPT  
Personal de la Dirección General de Educación Vial

LEC

[WWW.MOPT.GO.CR](http://WWW.MOPT.GO.CR)

[jackeline.ruiz@mopt.go.cr](mailto:jackeline.ruiz@mopt.go.cr)

Teléfono 227-8478



No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**10.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva la atención del tema referente al oficio DVT-DGEV-DG-2024-225 y dar solución a lo expuesto por la Directora a.i. de Educación Vial.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDECIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas.